



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0032 - de 2013

( 1 FEB 2013 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Municipal No. 005 del 10 de febrero de 2009 se fijó la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de la cual se encuentran las Inspecciones adscritas a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, y la Inspección de urbanismo que hace parte de la Subsecretaría de Control.

Que mediante Decreto Municipal No. 0264 de 2004, "Por el cual se identifican las Inspecciones Urbanas de Policía y se ubican en los diferentes Grupos, acorde con las Estructuras Orgánicas de las Secretarías Municipales de Gobierno y Tránsito y Transportes", se determinó la ubicación de los despachos de las Inspecciones Civiles, Penales, de Precios, Pesas y Medidas y de Urbanismo en diferentes lugares.

Que es deber de la Administración Municipal propender por el mejoramiento de la prestación del servicio y es el querer de la actual administración unificar físicamente las dependencias que hacen parte de la estructura funcional de la Alcaldía, para una mayor coordinación, eficacia, economía y celeridad en los procesos administrativos y policivos que sean de conocimiento de la Secretaría de Gobierno.

Que el Manual de Funciones establece que el Secretario de Gobierno, deberá ejercer control y vigilancia de las funciones de policía de los servidores públicos a su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario por parte del Ejecutivo Municipal, ordenar la nueva ubicación para el desempeño laboral de los despachos de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad y de Control, las Inspecciones a su cargo y la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** el desempeño laboral del despacho de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, la cual se reubicará en el Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** el desempeño laboral de los despachos de las Inspecciones adscritas a las Subsecretarías de Justicia y Seguridad y de Control, los cuales se reubicarán como se señala a continuación:

**INSPECCION PRIMERA CIVIL:** Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II. *X*



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0032- de 2013  
(F 1 FEB 2013)

**INSPECCION SEGUNDA CIVIL:** Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II.

**INSPECCION TERCERA CIVIL:** Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II.

**INSPECCION CUARTA CIVIL:** Casa de Justicia, Calle 14 No. 30-25 Bomboná.

**INSPECCION PRIMERA PENAL:** Casa de Justicia, Calle 14 No. 30-25 Bomboná.

**INSPECCION SEGUNDA PENAL:** Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II.

**INSPECCION CUARTA PENAL:** Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II.

**INSPECCION DE URBANISMO EN DESCONGESTION:** Centro Administrativo Municipal "CAM" Los Rosales II.

**ARTICULO TERCERO:** El traslado de las dependencias se realizará en el periodo comprendido entre el 4 y el 6 de febrero de 2013, lapso durante el cual las inspecciones señaladas en el artículo anterior suspenderán términos de los procesos que se encuentran en curso.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los F 1 FEB 2013

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: CASTULO CISNEROS TRUJILLO  
Jefe Oficina Jurídica